

magestad e al dicho tiempo estava en esta cibdad el dicho Pero de Alvarado presto para yr a la entrada de Guatymala con mucha gente de pie e de cavallo e yndios naturales destas partes a punto de guerra e el dicho D. Fernando sabido quel dicho Garay hera venido hizo que dexase la yda el dicho Pero de Alvarado e fuese a la dicha provincia de Panuco e el dicho Alvarado fue e este testigo le vido partir.

A las veynte preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es publico e notorio en esta Nueva España.

A las veynte e dos preguntas dixo que sabe que el dicho Diego Docampo partio desta cibdad a la dicha provincia por mandado del dicho D. Fernando Cortes con mucha gente de pie e de cavallo e yndios armados a punto de guerra en socorro del dicho Pero de Alvarado e este testigo lo vido salir desta cibdad e despues le vido bolver e vido con el al dicho Garay e lo demas no sabe.

A las veynte e tres preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en esta Nueva España.

A las veynte e cinco preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que este testigo vino en compañia del dicho D. Fernando Cortes e vido que vino con el el dicho Juan Tirado e a bivido con el e se a mostrado sienpre el dicho Juan Tirado servidor del dicho D. Fernando Cortes e querelle bien e por tal su criado lo a tenido este testigo.

A las veynte e seys preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que este testigo a visto que se a avido en la conquista desta cibdad e sus provincias muy gran cantidad de oro e piedras e plumas e ropa e otras cosas lo qual no a sydo repartido sino un poco que se repartio en

Cuyoacan e otra vez en esta cibdad e que sabe este testigo que el dicho D. Fernando Cortes a llevado para sy quinto de esclavos e oro e lo a mandado llevar e lleva e sus capitanes lo an sacado para el en su nonbre.

A las veynte e syete preguntas dixo que sabe que el dicho D. Fernando Cortes tiene e posee la mayor e mas parte de la tierra e aun mas e lo mas rico e mejor e de mas provecho e lo otro tiene dado a su magestad e a los conquistadores que es lo mas desaprovechado e peor e que los conquistadores estan los mas dellos proves nesceitados e no tienen yndios.

A las veynte e ocho preguntas dixo que este testigo vido ser thenientes de governador a los dichos fator e veedor e usar del dicho cargo e por tales thenientes de governador fueron avidos e tenidos e rescebidos e se dezia e es publico e notorio que lo usaban con poder del dicho D. Fernando Cortes.

A las veynte e nueve preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es publico e notorio.

A las treynta preguntas dixo que no la sabe mas de avello oydo dezir publicamente.

A las treynta e una preguntas dixo que sabe que los dichos fator e veedor despues que se publico ser muerto el dicho D. Fernando Cortes usaron del dicho cargo en nonbre de su magestad e tenian e tuvieron la tierra en paz e señalaron e dieron a su magestad buenos pueblos e dieron buenos repartimientos a los vezinos e conquistadores desta Nueva España de lo que el dicho D. Fernando Cortes tenia e remediaron a muchas personas.

A las quarenta e tres preguntas dixo que no lo sabe mas de que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en esta cibdad.

A las quarenta e quatro preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en esta cibdad.

A las quarenta e cinco preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio.

A las quarenta e ocho preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en esta Nueva España.

A las quarenta e nueve preguntas dixo que sabe e vido este testigo que despues de fallecido el dicho Luys Ponce que aya gloria e seyendo justiscia mayor el dicho Sr. Lic. Marcos de Aguilar un dia fueron apregonadas en la plaza publica desta cibdad por mandado del dicho D. Fernando Cortes unas ordenanzas publicamente en que el dicho D. Fernando Cortes se nonbrava e nonbro governador e capitan general desta Nueva España e questo sabe desta pregunta.

A las cinquenta e una preguntas dixo que dize lo que dicho tyene en que se afirma e es la verdad e lo que sabe por el juramento que fizo e firmolo de su nonbre.

*Juan Nuñez Sedeño.*

El dicho Lorenzo Xuares testigo presentado en la dicha razon juro segun derecho e syendo preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio dixo lo siguiente.

A la primera pregunta dixo que conosce a los en la pregunta contenidos e a cada uno dellos al dicho Juan Tirado puede aver nueve años e al dicho D. Fernando Cortes puede aver tiempo de catorze años poco mas o menos.

Preguntado por las preguntas generales dixo que no le enpesce ni daña ninguna dellas e que venza el pleyto quien tuviere justiscia e ques de hedad este testigo de quarenta años poco mas o menos.

A la segunda pregunta dixo que lo que della sabe es que este testigo paso a esta Nueva España con el dicho D. Fernando Cortes e vino de la isla de Cuba e vido que en la cibdad de Santiago el dicho Diego Velasques despacho en su nonbre e por su capitan en nonbre de su magestad al dicho D. Fernando Cortes e como tal su capitan le dio bastimentos navios e gente e armas e todo lo nescesario al armada quel dicho D. Fernando Cortes traya.

A la tercera pregunta dixo que despues de llegado el dicho D. Fernando Cortes al puerto de San Juan de Ulua fue este testigo por su mandado en ciertos vergantynes e navios que el dicho D. Fernando envio a descubrir e ver el rio de San Pedro e San Pablo con Montejo e des que este testigo e los otros bolvieron vieron que el dicho D. Fernando no se nonbrava capitan por Diego Velasques como antes se nonbrava syno capitan general por su magestad e este testigo pregunto que como hera aquello e le dixeran ciertas personas que el dicho D. Fernando Cortes avia elegido e nonbrado alcaldes e regidores e los dichos alcaldes e regidores le avian hecho cierto requerimiento para que fuese capitan general por su magestad e vido este testigo que dende alli adelante el dicho D. Fernando Cortes no acudio al dicho Diego Velasques como su capitan ni en otra manera.

A la quarta pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe este testigo es que los navios que el dicho D. Fernando Cortes avia traydo con la dicha armada se echaron a fondo por su mandado e el los mando echar a fondo e que es cierto que sy los dichos navios no se echaran como se echaron a fondo esta tierra estuviera mas presto poblada e mejor e bastescida de ganados e de españoles pobla-

da lo qual syno se echaran se hiziera yendo e viniendo los dichos navios e en se echar a fondo como se echaron se perdio farto en lo que dicho tyene.

A la quinta pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que vido este testigo que por mandado del dicho D. Fernando Cortes prendieron a los dichos Diego Cermeño e Juan Escudero e Gonzalo de Unbria por que ellos querian yr en un vergantyn a dar notiscia al dicho Diego Velasques de lo quel dicho D. Fernando Cortes avia hecho por razon de lo qual el dicho D. Fernando Cortes proscedio contra ellos e los sentencio a ahorcar a los dichos Cermeño e Juan Escudero e este testigo vido que se executo en ellos la dicha sentencia por mandado del dicho D. Fernando Cortes e al dicho Gonzalo de Unbria cortaron el pie.

A la sesta pregunta dixo que estando este testigo en esta cibdad vido traer presos a ella a los dichos Amaya e Juan Ruys de Guevara e al dicho Vergara los quales traya el dicho Pero de Solis presos e dezian que por mandado del dicho Gonzalo de Sandoval theniente que hera a la sazón en la Villa Rica e hera publico e notorio en esta cibdad que los avian preso a los suso dichos por que avian notyficado las provisyones del dicho Narvaez al dicho Sandoval.

A la setena pregunta dixo que sabe e vido este testigo que algunas personas de las que con el dicho D. Fernando Cortes estavan se fueron del donde el dicho Narvaez estava por lo qual mando a ciertos yndios que fuesen en pos dellos e le dixo a Motenzuma señor que hera desta cibdad que tenia preso el dicho D. Fernando que enbiase por ellos e que le truxesen al dicho Pinedo que se le avia

ydo poco avia luego syno que lo mandaria ahorcar e el dicho Motenzuma estando este testigo presente dixo al dicho D. Fernando que no se lo mandase traer por que no podrian los yndios traello e el dicho D. Fernando dixo que lo traxesen syno que lo ahorcaria otra vez e luego el dicho Motenzuma respondió que sy queria que lo matasen sy no lo pudiesen tomar por que se defenderia e el dicho D. Fernando respondió que lo matasen e se lo truxesen que lo queria el ver e el dicho Motenzuma dixo que enbiaria por el e despues de aver ydo por el estando en la provincia de Tepeaca el dicho D. Fernando con su gente que yva sobre Narvaez en un pueblo que se dize Acazingo vinieron a el unos yndios con una hamaca e dentro el dicho Xpoval Pinedo muerto hediendo con su ballesta e espada e puñal e el dicho D. Fernando Cortes dixo pues que lo trayes quitallo aya e hedia ya el dicho Xpoval Pinedo e que es publico e notorio que dio el oro que el dicho Pinedo traya en la manga.

A la otava pregunta dixo que en esta cibdad se supo de como el dicho Narvaez hera venido a esta Nueva España lo qual supo el dicho D. Fernando Cortes e que traya provisyones reales para gobernar la tierra e luego como el dicho D. Fernando Cortes lo supo mando aparejar a toda la gente sus armas e aderesos e les proveyo de picas e otras cosas e partio desta cibdad en busca del dicho Narvaez con la mas gente que pudo llevar e sacar desta cibdad.

A la novena pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que yendo el dicho D. Fernando Cortes con su gente donde el dicho Narvaez estava llegando al dicho pueblo de Cachula el dicho D. Fernando paro alli con la

dicha gente e el dicho dia llego alli el dicho Alonzo de Mata e el dicho Bernaldino de Quesada e el dicho Mata como escrivano que dixo que hera notyfico al dicho D. Fernando el traslado de las provisyones reales que el dicho Narvaez traya e notyficado el dicho D. Fernando Cortes le pregunto que sy hera escrivano e el dicho Mata dixo que sy e el dicho D. Fernando dixo que le mostrase la provisyon que dello tenia e el dicho Mata respondia que la tenia no sabe este testigo donde dixo e que tambien lo avia criado Narvaez por escrivano para le notyficar las dichas provisyones de lo qual el dicho D. Fernando Cortes ovo enojo e luego lo mando prender e lo prendieron al dicho Mata e por mandado del dicho D. Fernando le echaron en un pies de amigo.

A la dezena pregunta dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en esta Nueva España.

A la onze pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que este testigo fue desta cibdad con el dicho D. Fernando Cortes e vido que el dicho D. Fernando yva por el camino contra el dicho Narvaez recojendo gente que andava derramada e una noche al quarto de la modorra dio sobre el real del dicho Narvaez estando el dicho Narvaez seguro con la gente que llevaba a punto de guerra e le convatyo e desbarato e quebraron al dicho Narvaez un ojo e le pegaron fuego al aposento donde estava e le prendieron e preso le echaron en unos grillos e es publico e notorio que Alonzo Davila le tomo las provisyones originales que traya del seno e se las llevo e le mataron algunos españoles e ciertos cavallos e hirieron otros e le robaron a el e a su gente e le tuvo el dicho D. Fernando Cortes mucho tiempo preso al dicho Narvaez con grillos a los pies e maltratado e muriendo de hanbre.

A las doze preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que este testigo vido que el dicho Narvaez tenia en el dicho pueblo de Cenpual muncha mas gente quel dicho D. Fernando Cortes e mejor aparejada e mas municion e armas e que le paresce que sy mala yntencion tuviera e quisiera salir al campo o alli donde estava acometyera al dicho D. Fernando Cortes lo desbaratara e prendiera por tener como tenia mejor aparejo e queste testigo tyene e conosce al dicho Narvaez por onbre esforzado e ansy como tal le vido pelear este testigo la noche quel dicho D. Fernando Cortes le desbarato fasta que le prendieron.

A las treze preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que aviendo el dicho D. Fernando Cortes desbaratado al dicho Narvaez recojo toda la gente que tenia el dicho Narvaez e la quel alli avia llevado e con ella partio para esta cibdad e entro en ella donde despues de entrados dende a ciertos dias los naturales desta Nueva España se alzaron e revelaron contra los españoles e dieron muncha guerra por donde fue forzado desmanparar la cibdad e huyr della e a la salida della e por los caminos mataron muncha gente e que hera publico e notorio al dicho tiempo que los dichos yndios se alzaron por que los españoles avian peleado unos con otros.

A las catorze preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe este testigo es que por que fue forzado a los españoles huyr desta cibdad vido que se quedo en ella perdido que no se pudo valer mucho numero e cantydad de oro e plata e piedras e plumas e otras cosas que en ella se avian avido de gran valor por no podello sacar en que su magestad tenia e le pertenescia muncha suma e parte de pesos de oro.

A las quinze preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que estando este testigo en esta cibdad se tuvo nueva de como el dicho Tapia hera venido a la Nueva España e traya provisyones para la govarnar e questava en la Villa Rica lo qual el dicho D. Fernando Cortes supo estando en la cibdad de Cuyoacan e luego como lo supo enbio alla cierta gente e que se dezia e publicava que yva para estorvar al dicho Tapia e para fazelle embarcar.

A las diez e seys preguntas dixo que lo que desta preta sabe es que al dicho tienpo que el dicho Tapia vino hera alcalde mayor por el dicho D. Fernando Cortes en la dicha cibdad de Cuyoacan el dicho Xpoval Dolid el qual dixo a la presentacion del traslado de las dichas provisyones quel dicho Tapia enbio a la dicha cibdad que las obedescia e estava presto de las cunplir como cartas e mandado de su rey e señor por lo qual el dicho D. Fernando Cortes le quito la vara de alcalde mayor que traya e le vido desfavorecido este testigo e prove e muy nescesitado e que no tenia que comer e el dicho Xpoval Dolid se quexava e dezia que el dicho D. Fernando Cortes le tratava de aquella manera por que avia obedescido la dicha provisyon de su magestad e que al dicho tienpo que el dicho Tapia vino el dicho Gonzalo de Alvarado hera regidor en la Villa Rica e fue publico e notorio que avia obedescido la dicha provisyon del dicho Tapia por lo qual el dicho D. Fernando Cortes enbio por el a esta cibdad e le vido este testigo ansy mismo muy desfavorecido e prove e questo sabe desta pregunta.

A las diez e syete preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en toda esta Nueva España.

A las diez e ocho preguntas dixo que le paresce a este testigo que sy el dicho D. Fernando Cortes no mandara echar de la tierra al dicho Tapia no lo echaran por que sy el no lo mandara e lo echaran syn su mandado el dicho D. Fernando Cortes los castigara sobre ello.

A las diez e nueve preguntas dixo que este testigo vido que en esta cibdad se publico e dixo que el dicho Francisco de Garay hera venido a la dicha provincia de Panuco a la govarnar con provisyones reales que para ello traya lo qual sabido por el dicho D. Fernando Cortes mando yr a le resystir a Pero de Alvarado capitan con muncha gente de pie e de cavallo e yndios naturales desta Nueva España armados a punto de guerra que estavan prestos para yr a la entrada de Guatymala e este testigo los vido partir desta cibdad camino de la dicha provincia de Panuco.

A las veynte preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en toda esta Nueva España.

A las veynte e una preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en esta Nueva España.

A las veynte e dos preguntas dixo que sabe e vido este testigo que despues de partido el dicho Pero de Alvarado para la dicha provincia el dicho D. Fernando Cortes enbio en su socorro al dicho Diego Docampo por capitan con muncha gente de pie e de cavallo e yndios naturales desta Nueva España todos armados a punto de guerra con los quales este testigo yva e el dicho Diego de Ocampo salio desta cibdad con la dicha gente e fue camino de la dicha provincia e asento real en el pueblo de Xicayan e de alli enbio mensajeros al dicho Garay e lo vido

este testigo despues en el dicho real en son de preso e el dicho Diego Docampo se bolvio para esta cibdad e truxo con sygo al dicho Francisco de Garay.

A las veynte e tres preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en esta Nueva España.

A las veynte e quatro preguntas dixo que es publico e notorio que la dicha provincia se alzo e mataron los yndios muncha gente española e que cree este testigo que fue por la diferencia que el dicho D. Fernando e la gente que embio tuvo con los que venian.

A las veynte e cinco preguntas dixo que sabe e vido este testigo que el dicho Juan Tirado paso a esta Nueva España en compañía del dicho D. Fernando Cortes e a venido con el e a visto que le a servido muy bien e syenpre el dicho Juan Tirado se amostrava muy servidor del dicho D. Fernando.

A las veynte e seys pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que en las guerras e conquistas desta Nueva España se a avido muy gran suma e cantydad de pesos de oro e piedras e otras cosas ricas lo qual no a sido ni fue repartido con los conquistadores antes el dicho D. Fernando Cortes se lo tomo todo e sy algo se repartio fue una poca cosa que se dio en Cuyoacan e no se repartio como devia por que sy se repartiera todos estuvieran ricos segun lo que se ovo e este testigo a visto que el dicho D. Fernando Cortes a llevado e llevo en esta cibdad e en Cuyoacan e otras partes el e sus capitanes e thenientes por el quinto de oro e plata e de esclavos e se lo an pagado.

A las veynte e syete preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que este testigo sabe que el dicho D.

Fernando Cortes tiene e posee de la Nueva España e de los yndios e provincias della de quatro partes de la tierra las tres e las de mas provecho e mejores e su magestad e los conquistadores no tienen la quarta parte e lo mas peor e desaprovechado e sy en aquello ay alguna cosa buena lo tyenen sus amigos parientes e allegados por lo qual ay muchos conquistadores proves e otros syn yndios ni quien les de da comer.

A las veynte e ocho preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que este testigo vido yr desta cibdad al dicho D. Fernando Cortes con muncha gente de pie e de cavallo e dezian es publico e notorio que yva a las Higueras sobre Xpoval Dolid e vido este testigo que fueron con el los dichos fator e veedor e se bolvieron de la provincia de Guazacualco los dichos fator e veedor e se dezia que trayan poder del dicho D. Fernando Cortes para gobernar en su nonbre e fueron rescebidos al dicho cargo por el cavildo e regimiento desta cibdad el qual dicho cargo los dichos fator e veedor usaron y exercieron en nonbre del dicho D. Fernando Cortes todo el tienpo que se dixo ser bivo e tuvo nueva de el.

A las veynte e nueve preguntas dixo que este testigo vido que muchos dias se tuvo por cierto en esta cibdad ser el dicho D. Fernando Cortes muerto por causa de lo qual lo enbiavan a buscar e esperaban nuevas del e estando en esto llevo a esta cibdad el dicho Diego de Ordas criado del dicho D. Fernando Cortes el qual venia de le buscar e dixo que el dicho D. Fernando Cortes hera muerto e que el traya nuevas dello por lo qual se tuvo por cierto ser muerto e por el se hizieron las onrras como de persona que se tenia por muerto e vido traer por el lutos e otras cosas fazer por el como difunto.

A las treynta preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en esta cibdad e en toda esta Nueva España como en ella se contiene.

A las treynta e una preguntas dixo que despues de se aver certificado la muerte del dicho D. Fernando Cortes este testigo vido ser justiscias mayores a los dichos fator e veedor e usar del dicho cargo e este testigo les vido tener e que tenian la tierra por su magestad e en su real nonbre en paz e aumentaron vezinos en los pueblos e dieron e señalaron buenos pueblos para su magestad e remediaron a fartos conquistadores que no tenian que comer de lo que el dicho D. Ferdando Cortes tenia.

A las treynta e dos preguntas dixo que sabe e vido que el dicho Martin Dorantes vino a esta cibdad el qual venia de las Higueras de donde dezia que quedava el dicho D. Fernando Cortes e traya ciertas cartas despachos suyos del dicho D. Fernando el qual se fue al dicho monesterio de San Francisco donde estaban a la sazón ciertos retraydos e dezian que por la muerte de Xpoval Dolid e otros delitos los quales al dicho tiempo estaban allí por que el dicho fator seyendo justiscia mayor de su ofiscio trataba contra ellos pleyto criminal.

A las treynta e tres preguntas dixo que la sabe segun e como en ella se contiene. preguntado como lo sabe dixo que por que lo vido e a ello se fallo este testigo presente.

A las treynta e quatro preguntas dixo que lo que della sabe es que este testigo vido que el dicho thesorero e contador estaban con la dicha junta de gentes en el cementerio de San Francisco donde estando allí venian a casa de Luys de la Torre regidor el dicho Diego de Valdenebro e Gonzalo Mexia e Caravajal e dezian que venian a fazer

caavildo e los dichos thesorero e contador tomaron varas de justiscia en las manos nonbrandose thenientes de governador e entraron dentro de la dicha casa e sacaron presos a los dichos Valdenebro e Caravajal e Mexia e presos los pusieron en otra casa nonbrandose thenientes de governador e questo sabe desta pregunta.

A las treynta e cinco preguntas dixo que vido que presos los contenidos en la pregunta antes desta el dicho thesorero e contador con toda la dicha junta de gentes que con sygo tenian a pie e a cavallo armados e a punto de guerra fueron a las casas donde el dicho fator estava e entraron dentro aviendole escalado la casa e lo prendieron e preso lo llevaron a las casas del dicho thesorero e despues lo echaron en una jaula e ansy lo tuvieron mucho tiempo preso e lo esta oy dia e despues truxeron preso al dicho veedor Peral mildes e lo echaron en otra jaula donde estuvo cierto tiempo preso.

A las treynta e seys preguntas dixo que sabe e vidó quel dicho dia el dicho Br. Juan Dortega vino armado con los dichos thesorero e contador a lo que dicho es e fue en ayudar a prender al dicho fator e lo vido este testigo ser en esta cibdad alcalde mayor e usar del dicho cargo e ofiscio e se dezia e es publico e notorio que los dichos thesorero e contador lo nonbraron por alcalde mayor e lo demas no sabe.

A las treynta e syete preguntas dixo que vido este testigo que el dicho Br. Juan Dortega seyendo al dicho tiempo alcalde mayor se amostrava e amostro muy cruel e apasyonado contra todos aquellos que avian seguido el serviscio de su magestad siguiendo a los dichos fator e veedor que heran al dicho tiempo e sazón justiscias e por

tales heran avidos e los ynjuriava e asonbrava e publicava e dezia que los avia de castigar a todos los que oviesen tenido con los dichos fator e veedor e este testigo le vido dezir dellos ynjuriosas palabras e vido que de su temor del dicho Br. estaban retraydos en el monesterio de San Francisco e otros huydos desta cibdad asonbrados del e que sabe este testigo ques yntimo amigo el dicho Br. Ortega del dicho D. Fernando Cortes e por tal lo tiene este testigo.

A las treynta e ocho preguntas dixo que vido este testigo que el dicho dia que fueron sobre el dicho fator los retraydos que estaban en el dicho monesterio de S. Francisco e otros questavan con ellos por que se dezia aver muerto a Xpoval Dolid e por otros delitos que contra ellos se dezian el dicho dia los vido este testigo fuera del dicho monesterio armados e a punto de guerra e dende en adelante este testigo los vido sueltos libres andar con el dicho Br. Ortega algunas vezes e este testigo sabe que son amigos e criados e muy llegados del dicho D. Fernando Cortes.

A las treynta e nueve preguntas dixo que este testigo vido leer una carta en esta cibdad ante las puertas de la iglesia mayor della por voz de pregonero e ante escrivano que dezian ser del dicho D. Fernando Cortes e dezia en ella que perdonava el dicho D. Fernando a todos aquellos que le oviesen ofendido e ynjuriado en qualquier manera salvo crimen lege magestatys o ynjuria de terzero.

A las quarenta preguntas dixo que este testigo vido que venido el dicho D. Fernando Cortes a esta cibdad se fue derecho al monesterio de Sr. S. Francisco e se dezia que yva a tener en el novenas e estando el dicho D. Fer-

nando Cortes en el dicho monesterio este testigo supo que el dicho Luys Ponce de Leon que aya gloria estava en el dicho puerto de Medellin e ansy se comenso a publicar e pues este testigo lo supo e ansy se dezia cree este testigo que mas ayna lo avria ya sabido el dicho D. Fernando Cortes pues le venian mensajeros e luego el dicho dia queste testigo lo supo el dicho D. Fernando se salio del dicho monesterio e no conplio las dichas novenas ni estovo syno tres o quatro dias.

A las quarenta e una preguntas dixo que sabe e vido que el dicho D. Fernando Cortes hizo alcaldes e regidores e quito los que estaban hechos e no sabe este testigo ni se acuerda sy antes que saliese del dicho monesterio o despues mas de que los que hizo sabe este testigo que algunos dellos son sus amigos e otros parientes e criados e lo demas no sabe.

A las quarenta e dos preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en toda esta Nueva España.

A las quarenta e tres preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio e este testigo vido entrar en cavildo al dicho Luys Ponce que aya gloria e presento una provisyon de su magestad por donde disque avia de tomar resydencia al dicho D. Fernando Cortes e este testigo le vido salir del dicho cavildo con vara de justiscia en la mano e se nonbrava e nonbro de alli adelante juez de resydencia e por tal hera tenido.

A las quarenta e quatro preguntas dixo que sabe e vido quel dia que el dicho Luys Ponce fue rescebido al dicho cargo luego adolescio e dende a ciertos dias nonbro por alcalde mayor al dicho Sr. Lic. Marcos de Aguilar el qual